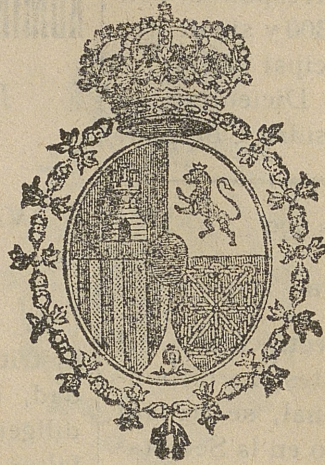


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Diciembre de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.805

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 19 del corriente, acordó sacar a subasta las obras de construcción del camino vecinal de Villabáñez a Tudela de Duero, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación; y se anuncia en este periódico oficial, por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1928.—El Presidente, *Mauro García*.—El Secretario interino, *Dionisio J. Negueruela*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.790

Cistérniga

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de su Pleno, celebrada el día 17 del ac-

tual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1929, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D. Pablo Díaz Martín.
Señora Condesa de la Vega.
D. Luis Martín Alonso.
» Marceliano Alonso Arias.

Parte personal

D. Cipriano Escudero Galván.
» Agustín Sanz Palencia.
» Segundo Barajas Llorente.
D.ª Germana Velasco González.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cistérniga, 18 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Núm. 5.771

Curiel

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1929, estará de

manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Curiel, 19 de Diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, Rufino Arranz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Bolaños de Campos.
Viana de Cega.

Núm. 5.772

Curiel

Don Rufino Arranz Mínguez, primer Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Curiel.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos causados en las operaciones de deslinde parcial de este término municipal, y otros imprevistos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 9.º, ciento cincuenta pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 3.º, doscientas cincuenta pesetas.

Del capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º, cincuenta pesetas.

Del capítulo 11, artículo 3.º, concepto 8.º, cien pesetas.

Correspondiendo al capítulo 12, artículo 3.º, concepto único, ciento noventa y cinco pesetas, y al capítulo 18, artículo y concepto únicos, trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Curiel, 19 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Rufino Arranz.

Núm. 5.797

Geria

El día 25 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien haga sus veces, la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte «Comunal» de estos propios, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta una hora antes del día señalado para la subasta.

Las licitaciones se harán por medio de pliegos cerrados con

sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, ajustadas al modelo que a continuación se consigna.

Gería, 20 de Diciembre de 1928.
—El Alcalde, Rodrigo Santos.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de la clase....., número....., enterado del anuncio para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Comunal», de propios de Gería, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de....., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

505

Núm. 5.800

Manzanillo

Habiéndose confeccionado por las Juntas el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al próximo ejercicio de 1929, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por las Juntas las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Manzanillo, 21 de Diciembre de 1928. — El Alcalde, Tomás Rodríguez.

Núm. 5.791

Serrada

Aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1929, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes an-

te quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Serrada, 19 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Isidro Obregón.

Núm. 5.799

Tiedra

Formada la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año actual, se hallará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, del 1 al 15 del próximo mes de Enero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de población y términos municipales de 2 de Julio de 1924, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Tiedra, 21 de Diciembre de 1928.
—El Alcalde, Arcadio Marbán.

Núm. 5.792

Tudela de Duero

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los pliegos de condiciones que han de servir de base para el arriendo de los arbitrios de «Puestos públicos y ambulantes», «Arbitrio de carnes», «Degüello de reses en el Matadero público», «Alcoholes y cervezas» y «Minas de yeso de los terrenos concejiles», para el año de 1929, se anuncian las subastas que tendrán lugar por pliegos cerrados y con sujeción al modelo que figura en dichos pliegos de condiciones, el día 27 de los corrientes, y horas que a continuación se expresan, sirviendo de tipo para las subastas las cantidades que también se indican:

Arbitrio de «Puestos públicos y ambulantes», 1.725'28 pesetas, a las diez de la mañana.

«Arbitrio de carnes», 8.500 pesetas, a las diez y media.

Arbitrio «Degüello de reses en el Matadero», 4.000 pesetas, a las once.

Arbitrio «Alcoholes y cervezas», 890 pesetas, a las once y media.

Arriendo de minas de yeso de «Bazabuey» o «Pico del Caballero», 500 pesetas, a las doce.

Arriendo de minas de yeso de «La Rambla» o «Cuchilla», 500 pesetas, a las doce y media.

Los licitadores depositarán previamente en la Caja de fondos del Municipio, el 5 por 100 del tipo de subasta de cada arbitrio.

Tudela de Duero, 19 de Diciembre de 1928.—El Alcalde accidental, Hilario Asegurado.

506

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 5.786

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 716 de entrada del corriente año, por lesiones causadas a Feliciano Gutiérrez el día diez de Noviembre último, por un caballo que guiaba un desconocido por la calle de Teresa Gil, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes y hora, de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio

Núm. 5.787

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 673 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un perro de propiedad desconocida a José Caballero, el día veinticinco de Octubre próximo pasado, cuyo hecho tuvo lugar en la Plaza del Campillo, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado desconocido, dueño del perro causante de las lesiones, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la pre-

sente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.788

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 793 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un perro de propiedad desconocida a Pedro Alvarez, el día siete del corriente mes, en el Paseo de Zorrilla, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado dueño del perro causante de las lesiones, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.765

REQUISITORIA

Eduardo Oria Trueba, hijo de Elías y Joaquina, natural de Valladolid, de 24 años de edad, ignorándose las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Valladolid, sujeto a expediente por haber faltado a tres listas de Ordenanza; comparecerá en el término de treinta días, en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor, Comandante don Manuel Bartolomé Udave; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—El Juez instructor, Manuel Bartolomé.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.